

RESPUESTA A OBSERVACIONES ENVIADAS SOBRE CONVOCATORIA PUBLICA CP010-2011 CUYO OBJETO ES “COMPRAVENTA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE AUTOMATIZACION DE LA TORRE C DEL COMPLEJO RUTA N.”

1. OBSERVACIONES ENVIADAS POR GRUPO UNION EL MARTES 03 DE MAYO DE 2011

Observación:

En relación al documento FORMULARIO DE PRECIOS, específicamente se menciona en el apartado “EQUIPOS ELECTROMECHANICOS” en ítem 4 “Controladores o Motor de Red” cantidad: 2 y ítem 5 “Controladores de Campo”, cantidad: 1, respecto a ellos solicitamos por favor aclarar a que corresponde cada ítem dado a que basados en las especificaciones técnicas se tiene contemplado una arquitectura conformada por un (1) controlador principal (CPU, fuente de energía, comunicación Ethernet TCP/IP, comunicación serial RS-485, etc.) y trece (13) módulos distribuidos I/O (fuente de energía, comunicación serial RS-485, entradas, salidas, etc.).

Respuesta:

Los Motores de Red o Controladores Principales son componentes diferentes de los Controladores de Campo. Cada uno tiene un rol diferente a cumplir dentro del sistema de automatización aunque posean características técnicas similares.

En las páginas 17 y 18 del documento “PI-E-T133-001-R1.pdf” consignado en el “Anexo 8 – Especificaciones detalladas”, se describe cual es el rol de cada uno de ellos.

La Figura 1 del documento “PI-E-T133-001-R1.pdf” consignado en el “Anexo 8 – Especificaciones detalladas” muestra gráficamente que el rol de los Motores de Red es interactuar con los Módulos I/O y servir de puente directo con la red TCP/IP, mientras que el rol del Controlador de Campo es concentrar “en situ” varios Módulos I/O y conectarse posteriormente con un Motor de Red.

Dado que el conjunto de documentos contenidos en el “Anexo 8 – Especificaciones detalladas” representa la mejor aproximación a un diseño básico del sistema de automatización y que dependiendo de la Plataforma Tecnológica escogida por el proponente, se podrán requerir más o menos Motores de Red y/o más o menos controladores de campo para cumplir con el monitoreo y control (supervisión) de los distintos equipos electromecánicos y del conjunto de señales listadas en el documento “PI-L-T133-001-R2.pdf”; el Formulario de Precios de esta contratación pública ha sido

ajustado para que en los ítems: “4. –Controlador o Motor de Red” y “5. – Controladores de Campo” la cantidad requerida tenga como unidad de medida GLOBAL (GL).

El proponente en la descripción del sistema ofertado deberá indicar si requiere una unidad o más de cada uno de dichos ítems.

Observación:

En relación al documento ESPECIFICACIONES TECNICAS, específicamente se solicita en numeral 12.1 EXPERIENCIA GARANTIZADA lo siguiente:

Tabla 4: Experiencia Garantizada

Ítem	Descripción	Requerido	Ofrecido
1	<i>Carta como Integrador.</i> Donde se especifique el respaldo del fabricante de los equipos ofrecidos por el contratista o integrador del sistema. Se debe indicar el soporte emitido desde fábrica.	Si	
2	<i>Experiencia Específica.</i> Se requieren mínimo dos (2) certificados donde se corrobore la participación como integrador en soluciones similares a las requeridas en estas especificaciones, sobre supervisión de equipos electromecánicos, con una anterioridad no superior a tres (3) años. Uno de los proyectos debe corresponder a un edificio con al menos un área de 15000 m ² . Se permiten proyectos en desarrollo con al menos el 50% de avance a la fecha de la presentación de la propuesta.	Si	
3	<i>Experiencia en Integración.</i> Se requiere al menos una (1) certificación de un proyecto donde se pueda corroborar la participación como integrador de aplicaciones BMS, incluyendo sistema de detección y alarma de incendio, seguridad (accesos y CCTV) con una anterioridad no superior a tres (3) años.	Si	

Los documentos deberán haber sido expedidos con no menos de dos (2) meses de antigüedad a la presentación de la propuesta.

Respecto a ello solicitamos muy comedidamente flexibilizar dicho requerimiento en el sentido de aumentar para los ítems 2 y 3 el periodo en años para acreditar experiencia de 3 a 5 años. Lo anterior en razón a que 3 años es una ventana de tiempo ajustada, teniendo presente además de que la evolución tecnológica para este tipo de sistemas no ha sido significativa en los últimos años.

Adicionalmente solicitamos por favor eliminar el requerimiento de la fecha de expedición de las certificaciones de proyectos solicitada con 2 meses anteriores a la presentación de la propuesta. Lo anterior en razón a que en muchos casos ya se cuenta con las certificaciones de proyectos expedidas en su momento por las entidades contratantes y la expedición de nuevo de dichas certificaciones requiere de un tiempo determinado que dichas entidades se toman para su elaboración, tiempo que se extiende aun más cuando los proyectos han sido ejecutados con entidades públicas.

Respuesta:

El numeral 12.1 del “PI-E-T133-001-R1.pdf” consignado en el “Anexo 8 – Especificaciones detalladas”, se elimina a través de una ACLARACIÓN publicada en la página web www.rutanmedellin.org. En su reemplazo DEBE ser tenido en cuenta lo dispuesto en el documento “TERMINOS_DE_REFERENCIA_CP-010-2011.pdf”, numeral “3.9.3 DOCUMENTOS DE ORDEN TÉCNICO”, “6. Especificaciones Técnicas” – “Experiencia”, páginas 41 A 44.

2. OBSERVACIONES ENVIADAS POR SEGURTRONIC LTDA. EL VIERNES 06 DE MAYO DE 2011:

Observación:

Respecto al proceso licitatorio de automatización de la Torre C, quiero aclaración sobre el tipo de Bacnet relacionado en el documento PI-L-T133-001-R2, en el sistema de aire acondicionado.

Respuesta:

Debe entenderse del documento PI-L-T133-001-R2, que el Sistema de Automatización a ofertar deberá estar en capacidad de conectarse con el Sistema de Automatización a través de alguno de los protocolos mencionados, pero no se establece que deba realizarse con alguno en particular ni se especifica mucho menos el tipo particular del protocolo Bacnet.

3. OBSERVACIONES ENVIADAS POR G4S Technology Colombia S.A. EL SABADO 07 DE MAYO DE 2011:

Observación:

Solicitamos posibilidad de prórroga de 5 días para la entrega de la oferta, ya que aún tenemos alguna documentación en trámite, requerida para la presentación

Respuesta:

El plazo fue modificado mediante el acta aclaratoria 2 publicada el viernes 06 de mayo de 2011 en la página web www.rutanmedellin.org, quedando el cierre para el 17 de mayo a las 3:30pm.

Atentamente,

CORPORACION RUTA N MEDELLIN

Medellín, 09 de mayo de 2011